



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 09-2024-219-01-JUR - DJYC	“Abierto – Inicial” <input type="checkbox"/>
11	03	2024		“Abierto – Pruebas” <input type="checkbox"/>
				“Abierto – Finalizado” <input checked="" type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
Denominación	Profesional Universitario	
Código	219	
Grado	01	
Asignación básica vigente	\$ 3.484.609	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	Dirección Jurídica y Contractual	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Temporal	1	Dos (2) días

Propósito del empleo a encargar

Realizar actividades de apoyo profesional en los temas jurídicos que contribuyan con la gestión de la dependencia.

Funciones del empleo a encargar

1. Brindar apoyo jurídico y contractual a las distintas dependencias de la Entidad según instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato de manera eficiente y oportuna.
2. Apoyar en la proyección de conceptos y respuestas a las consultas, peticiones formuladas por los usuarios en los términos establecidos por la ley y ajustadas a la normatividad vigente.
3. Acompañar el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos asignados por el Jefe Inmediato, y conforme a las instrucciones impartidas por este.
4. Asistir a reuniones por instrucciones del Jefe Inmediato en cumplimiento a las funciones asignadas a la Dependencia.
5. Apoyar en la actualización de los sistemas de información judicial y contractual de acuerdo con los casos asignados, con la oportunidad y rigor jurídico requerido.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

6. Realizar labores de cobro asignadas a la Dependencia de manera oportuna.
7. Proyectar y/o revisar actos administrativos de competencia de la Dependencia de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Promover el cumplimiento de la política de mejoramiento continuo en la dependencia, efectuando su seguimiento, evaluación y ajustes en el cumplimiento de la misión institucional.
9. Contribuir a la generación de estrategias institucionales para aumentar la eficiencia en la gestión, que permitan el cumplimiento de las metas de la dependencia.
10. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <p>Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.</p> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	<p>No requiere experiencia profesional.</p>

Conocimientos básicos o esenciales

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Derecho Público.
5. Derecho civil.
6. Derecho Laboral
7. Conocimiento contratación estatal
8. Redacción y ortografía
9. Manejo de herramientas ofimáticas
10. Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Competencias del empleo a encargar



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Competencias Comunes					Competencias del nivel jerárquico				
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio					Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones				
Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019) Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar									
#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer Prueba competencias comportamentales 100 %
	Díaz Díaz Karla Alejandra	Tecnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	López Osorio Mauricio Javier	Tecnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Moreno Lizcano Jimmy Ysmael	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Díaz Correa Sandra Rocio	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	
	Arias Gloria Esperanza	Auxiliar Administrativo	407	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041
V.4

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se verificó inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tuvo como propósito que los servidores de carrera administrativa comunicarán, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o que quien considere su afectación con el resultado del estudio, solicitará la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. Las respuestas fueron suministradas por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a dos (2) servidoras públicas que solicitaron la revisión del proceso más no procedió ajuste en el estudio publicado con la connotación “abierto -inicial”.

Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 042 del 5 de marzo de 2024, mediante la cual se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - Terminar a partir del 5 de marzo de 2024 el encargo efectuado mediante Resolución 000566 de 21 de septiembre de 2022 a la servidora pública MARGIETTE TATIANA OCAMPO MORA, identificada con cédula de ciudadanía 52435691, en el empleo en vacancia temporal de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 19 – Dirección Jurídica y Contractual, quien deberá asumir a partir de la fecha el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Terminar a partir del 5 de marzo de 2024 el encargo efectuado mediante Resolución 000306 de 15 de junio de 2023 a la servidora pública BRENDA ALEJANDRA HERNÁNDEZ MEZA, identificada con cédula de ciudadanía 1093790682, en el empleo en vacancia temporal de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16 – Oficina de Control Disciplinario Interno, quien deberá asumir a partir de la fecha el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 01, adscrito a la Dirección Jurídica y Contractual de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Por lo anterior, con ocasión a la provisión de este empleo por parte de BRENDA ALEJANDRA HERNÁNDEZ MEZA, servidora pública con derechos de carrera administrativa sobre el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 01 se da por concluido el estudio 09-2024-219-01-JUR – DJYC con la connotación “abierto – finalizado”.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario						
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal			4. Mayor antigüedad en la SDSCJ	5. Sorteo por balotas



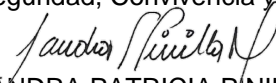
ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO


	relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	Fecha de posesión sin solución de continuidad		
				DD	MM	AAAA
1	No aplica					

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 09-2024-219-01-JUR-DJYC se suscribe el 11 de marzo del año 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ
Nombres y apellidos
Dirección de Gestión Humana


MARÍA FRANCY PINEDA MANCERA
Nombres y apellidos Profesional que elaboró